

MACRO

ESTILO & PROTECCIÓN

Las ligeras y finas patillas pivotantes de MACRO permiten que la montura se adapte a la mayoría de caras y que se utilice conjuntamente con otros EPI fácilmente, protegiéndole cómodamente.

ENTREGADO CON : RX KIT (Funda rígida, Tejido de microfibra, Manual de usuario)

+ **MONTURA LIGERA Y ULTRACUBRIENTE PARA UNA PROTECCIÓN MÁXIMA**

+ **PATILLAS PIVOTANTES PARA AJUSTAR LA PROTECCIÓN**

+ **FORMA REDONDEADA**



DISPONIBLE
TECNOLOGÍAS

bZEN

MODULATOR

PLATINUM

VERSIONES



MACN

MACRO

REFERENCIAS	VERSIONES	DIMENSIONES	PATILLA	PESO	MARCADO MONTURA	NORMAS
MACN	 GRIS-CRISTAL	54/18	140mm	29 g	 EN166 F C€	EN166

LOS CERTIFICADOS DE HOMOLOGACIÓN DE LOS PRODUCTOS BOLLÉ SAFETY CON LAS NORMAS C€ SE ENVIARÁN BAJO SIMPLE PETICIÓN.

ACONDICIONAMIENTO

UNIDAD Tamaño: 24 x 11 x 6 mm
3660740004088
CÓDIGO ADUANERO : 90031100

RESTRICCIONES DE MONTAJE

MÁXIMO ESFERA POTENCIA	+ 4 / - 4	MÁXIMO CILINDRO	+ / - 3
-------------------------------	-----------	------------------------	---------

MATERIAL DE LA LENTE / RESISTENCIA AL IMPACTO

PC / F	CR39 / S	TRIVEX / F
--------	----------	------------

CARACTERÍSTICAS GENERALES

CURVA	6 - CURVADA	LENTE	PC , CR39 , TRIVEX
MONTURA	- MONTURA COMPLETA	CORRECCIONES DISPONIBLE	UNIFOCAL / BIFOCAL / REGRESIVA / PROGRESIVA
CINTA		ESPUMA	

ACCESORIOS OPCIONALES

REFERENCIAS	DESCRIPCIÓN	SINGLE:	INNER BOX:	OUTER PACK:
-------------	-------------	---------	------------	-------------



LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO

LIMPIEZA : Los oculares deben ser limpiados regularmente. Bollé Safety le recomienda únicamente utilizar las soluciones de limpieza óptica B-Clean.

MANTENIMIENTO : Los oculares rayados, picados o dañados deben ser reemplazados por los productos completos de origen. Si la montura está dañada, igualmente habrá que reemplazar la gafa. Después de cada utilización, se recomienda guardar las gafas dentro de un estuche de microfibra o un estuche semirrígido.

ALMACENAJE : Todos los productos deben ser almacenados en un ambiente seco y limpio.



PAÍS DE ORIGEN: TW

LA FICHA TÉCNICA: 03-29-2022

bolle-safety.com

Europe Headquarters
34 rue de la Soie
69100 Villeurbanne
France
P : 00 33 (0) 4 78 85 23 64

U.K. & Ireland
Unit C83 - Barwell Business Park
Leatherhead Road - Chessington
Surrey - KT9 2NY - UK
P : 00 44 (0)208 391 4700

USA Office
2810 Caribou Court, Suite 160
Carlsbad, CA 92010
United States of America
P : 800 222 6553

Asia-Pacific Office
32-40 Fairchild Street
Heatherston VIC 3202
Australia
P : 1300 138 098



**THE PPE EYEWEAR
SPECIALISTS**

MCB/ARN

Ref: 2903/21

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____/

SANTIAGO, 0997 28.02.2022

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 2903/21 del 27 de abril de 2021, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; los antecedentes enviados por el postulante con fecha 05 de agosto de 2021, en respuesta a la solicitud realizada por este Departamento, vía correo electrónico el día 30 de julio de 2021; la Resolución Exenta N° 5387 del 12 de noviembre de 2021, que declara la denegación de incorporación al RFI; el Recurso de Reposición interpuesto por la empresa el 23 de noviembre de 2021; la Resolución Exenta N° 0736, del 11 de febrero de 2022 que resuelve el recurso de reposición acogiendo la solicitud; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada "Roberto Canales Villarroel y Cía Ltda." solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI." con el elemento de protección personal, en adelante EPP, que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 2618 de 2020, emitida por el ISP, evaluó y verificó los antecedentes de la empresa solicitante con los productos señalados en el Formulario de Postulación, bajo Referencia N° 2903/21, y demás documentos anexos, dando como resultado la denegación de incorporación al mencionado Registro de los EPP, mediante Resolución N° 5387, del 12 de noviembre de 2021;

TERCERO: Que, con posterioridad a la denegación, la empresa Insumos Industriales Hills & Macfarlane Ltda. impetró un recurso de reposición en contra de la Resolución N° 5387, del 12 de noviembre de 2021, mediante el cual se evaluaron y verificaron nuevos antecedentes, dando como resultado incorporar el producto antes denegado, resolviéndose acoger el recurso de reposición, bajo Resolución N° 0736, del 11 de febrero de 2022; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Roberto Canales Villarroel y Cía. Ltda.
R.U.T. : 78.454.810-4
DIRECCIÓN : Baquedano N° 664, Antofagasta, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1187
LÍNEA DE ACTIVIDAD : Importador de Elementos de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Anteojos de Seguridad con prescripción	Bollé	Marco	INSPEC	EN 166:2001
		B808		
		Slide		
		Twister		

2. El registro tendrá una duración de 3 años, renovable automáticamente por el mismo período, bajo las condiciones establecidas en el punto 7 de las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, oficializadas en la Resolución N°2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública.

3. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para los EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señalan en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.





DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 049/22
Ref.: 2903/21
24.02.2022

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Gestión Documental